

LINEAMIENTOS PARA LA ETAPA FINAL DEL PROCESO DE TITULACIÓN Y EL ACTO DE GRADUACIÓN COLECTIVO

Con el fin de regular la etapa final del proceso de titulación en la PUCE sede Esmeraldas, tanto para las carreras de grado como los programas de posgrado se presentan los siguientes lineamientos:

1.- Defensa oral del Trabajo final. - En los casos en que exista defensa del trabajo de titulación, o examen de grado de carácter complexivo oral, el acto de defensa será público, salvo en casos autorizados por el coordinador de la carrera o programa, previa petición del estudiante. El acto consistirá en la defensa oral del trabajo final de integración curricular (pregrado) o trabajo final de titulación (posgrado). Una vez terminada y calificada la defensa del trabajo por el tribunal, el presidente comunicará verbalmente al estudiante la nota promedio obtenida.

La defensa de los trabajos estará presidida por el presidente del tribunal y contará con la presencia de la asistente de la unidad académica para la instalación del tribunal. El tribunal estará conformado por el asesor y dos lectores, uno de los cuales hará la función de presidente del tribunal. La defensa consistirá en una exposición-resumen de hasta veinte minutos para grados y treinta minutos para posgrados. A continuación, el presidente del tribunal concederá la palabra a cada profesor miembro del tribunal durante 15 minutos, para formular preguntas, aclarar conceptos, profundizar en el análisis y examinar las conclusiones del trabajo.

En el caso de que el asesor sea externo y no pueda estar presente físicamente en la defensa, su presencia podrá ser on-line.

2.- Registro del título. - Una vez culminada la defensa, las calificaciones son entregadas a Secretaría General, instancia que se encargará de elaborar el acta de graduación consolidada que contendrá los datos personales y notas del graduado, las horas de prácticas preprofesionales y de servicio a la comunidad si estuviere obligado. Una vez firmada el acta de grado por los miembros del tribunal y el estudiante, Secretaría General procederá a gestionar la elaboración y registro del título. El plazo que tiene la PUCE para registrar el título es de 45 días.

3.- Acto de graduación e incorporación colectivo. - El acto de graduación e incorporación es un acto social, solemne y protocolario, donde el graduado recibe su título profesional luego de haber cumplido con todos los requisitos académicos y legales establecidos por las autoridades competentes. Previo al acto se realizará una celebración litúrgica.

La organización de este evento estará a cargo de Secretaría General, con el apoyo del departamento de comunicación y relaciones públicas, responsable de la cobertura gráfica de la ceremonia y las coordinaciones académicas implicadas, que estarán encargadas de convocar y coordinar la asistencia de los graduados.

Este acto se organizará una vez al semestre, aproximadamente en los meses de junio y noviembre de cada año lectivo: Se organizará un acto de graduación para pregrado y uno para posgrado. Al ser un evento de suma importancia para la Sede deberá constar en el Calendario Académico.

El acto de graduación será público y estará presidido por el Prorector, acompañado por el Director Académico, el Secretario General, cada uno de los coordinadores de las carreras y programas de donde se gradúen estudiantes y el presidente de la asociación de graduados.

Una vez que haya iniciado la ceremonia, y en el momento que se les indique, los graduados pasan a la mesa directiva, donde se les colocará el birrete y se les entregará el título respectivo. El birrete será colocado por los coordinadores académicos, el Pro-Rector y el Director Académico.

En el marco de la celebración se dará el reconocimiento al mejor estudiante de la promoción. En el caso de pregrado, al graduado reconocido se le concederá una beca del 50% de los créditos en una de las maestrías ofertadas por la universidad y en el caso de posgrado, se le concederá una beca del 100% en un curso ofertado por formación continua y una placa de reconocimiento.

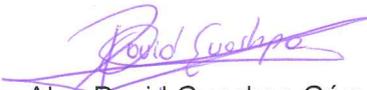
Si algún graduado necesitara disponer del título con anterioridad al acto de incorporación, o no asiste al acto este deberá solicitarlo en especie valorada a la Secretaría General y cancelar los valores establecidos por la institución para este trámite.

Si alguna carrera requiere de algún acto celebrativo específico este tendrá un carácter interno, pero este no supondrá la graduación ni incorporación del estudiante.

DISPOSICIÓN GENERAL

Disposición General Única.- Los presentes lineamientos entrarán en vigencia partir de su publicación en la intranet de la institución.

CERTIFICACIÓN DE SECRETARÍA GENERAL. - Certifico que los lineamientos para la etapa final del proceso de titulación y el acto de graduación colectivo fueron analizados y aprobados por el Honorable Consejo Directivo en sesión ordinaria del jueves 27 de febrero de 2020.



Alex David Guashpa Gómez
SECRETARIO GENERAL



PUCE
SEDE ESMERALDAS
SECRETARÍA
GENERAL